



Guía Ruta de Implementación Acuerdo CDTDigital 002 de 2021

Version 2.0
Abril de 2023



UAECD
Catastro Bogotá



Gerente IDECA

Eugenio Elías Cortés Reyes

Subgerente de Operaciones

Pedro Alberto Pinzón Montero

Subgerente de Analítica de Datos

Andrea Stefanía Grandas Mendoza

Equipo de Trabajo**Profesionales Gerencia IDECA**

Sandra Durán Durán

Dérman Vásquez Alejo

Heraldo Félix Chaparro

Carlos Fernando Mora Molina

Contratista

Diego Fernando Pinilla Manrique

Fecha de creación o actualización: 18/04/2023

Página web: www.ideca.gov.co

Correo electrónico: ideca@catastrobogota.gov.co

Licencia: Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)



PASO 1

PASO 2

PASO 3



PASO 1:

¿A qué normativa específica se da cumplimiento?

7/12/2004

- Acuerdo Concejo de Bogotá D.C. 130 de 7/12/2004, “Por medio del cual se establece la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital - IDECA, y se dictan otras disposiciones”.

Creación IDECA

<https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/acuerdo130de2004.pdf>

7/07/2017

- Resolución CDS 002 de 7/7/2017, “Por la cual se adoptan las políticas específicas para el desarrollo de la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital - IDECA”.

Lineamientos para la Gestión de la Información Geográfica

<https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/resolucion0027%20de%202017.pdf>

9/11/2018

- Acuerdo Comisión IDECA 01 de 9/11/2018, “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión IDECA”.

Funcionamiento Comisión IDECA

<https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/acuerdoreglamentointernoidecaaprobado0.pdf>

9/10/2020

- Directiva 005 de 9/10/2020, Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.

Incorporación del Componente Geográfico en los Procesos Institucionales de las Entidades Distritales.

https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/Directiva_005_de_2020.pdf

PASO 1

PASO 2

PASO 3

27/05/2021

- Resolución UAECD 454 de 27/05/2021, “Por la cual se adoptan los lineamientos y criterios para la Gestión de los datos dispuestos en el marco de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA)”.

Gestión Integral de Datos Geográficos

https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/Res0454_GestionDatos_IDECA.pdf

21/06/2021

- Acuerdo CDTDigital 002 de 21/06/2021, “Por el cual se establecen los lineamientos para la integración del componente geográfico dentro de los procesos institucionales de las entidades u organismos distritales para la implementación de la Política de Gestión de Información Geoespacial para el Distrito Capital”.

Orientaciones y acciones para Integrar el Componente Geográfico en los Procesos Institucionales de las Entidades Distritales

https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/Ado_002_2021_CDTD.pdf

29/12/2022

- Decreto Distrital 608 de 29/12/2022, “Por medio del cual se actualiza la reglamentación de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), se deroga el Decreto 653 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Estructura Orgánica y Funcionamiento IDECA

<https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/Decreto608de2022.pdf>

**PASO 2:****¿Qué instrumentos orientan la aplicación de la Política de GIG?**

Revisar los instrumentos publicados en la plataforma de IDECA relacionados con la Política a saber:

2.1. Documentación Relacionada con Aplicación de Estándares de GIG.

<https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/PoliticaGestionInformacionGeografica.pdf>

Contiene lineamientos generales y específicos que orientan la implementación de los procesos de las entidades miembro de IDECA según su rol, competencia, alcance, términos y medios o herramientas para disposición, uso y explotación de datos geográficos, lo cual contribuye a una eficiente gestión de los recursos geoespaciales del Distrito Capital en un entorno de apoyo, colaboración y coordinación interinstitucional, fundamentado en los beneficios, oportunidades y desafíos que requiere la ciudad dentro de la estrategia de Bogotá Territorio Inteligente.

Para una mejor comprensión y desarrollo de esta política por parte de los miembros, se cuenta con el **Documento ABC Política de Gestión de Información Geoespacial Para el Distrito Capital.**

<https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/documentacion/abcpoliticagig.pdf>

2.2. Documentación Relacionada con Aplicación de Estándares de GIG.

IDECA cuenta con documentos o herramientas generadas a partir de estándares para la gestión de información geográfica que pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

1. Gestión Integral de Estándares (Secuencia la implementación de cada uno de los estándares, considerando la aplicación del ciclo PHVA)
2. Registro de Ítems Geográficos
3. Especificaciones Técnicas de Productos Geográficos
4. Diccionario de Datos
5. Catálogo de Objetos
6. Evaluación y Reporte de Calidad
7. Definición de Licencia de datos
8. Metadatos

**Para la implementación de los estándares dentro de las entidades, estás podrán solicitar el apoyo, acompañamiento o asesoría técnica de la UAECD como coordinador de la IDECA al correo:*

ideca@catastrobogota.gov.co

PASO 1

PASO 2

PASO 3



PASO 3: ¿Cómo se implementa el Acuerdo CDTDigital 002 de 2021?



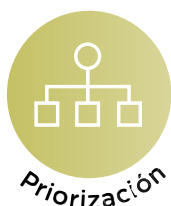
PASO 1

PASO 2

PASO 3



1. Elaborar el autodiagnóstico teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el Artículo 2 del mencionado acuerdo.



2. Realizar la priorización de las actividades requeridas para la implementación del acuerdo: Dependerá del resultado del autodiagnóstico.



3. Elaborar o actualizar el inventario de activos de información de la entidad (identificación de información con componente geográfico, puede ser resultado del ítem de Datos del autodiagnóstico). Las entidades pueden apoyarse de la información consolidada en el inventario de recursos geográficos y proyectos de IDECA.



4. Participar en las jornadas de sensibilización, socialización o fortalecimiento de capacidades con relación al componente geográfico, haciendo énfasis en el potencial de la espacialización de los datos, su mayor significado al vincular atributos geográficos para mejor entendimiento del ciudadano; implementación de la política de GIG; así como tener en cuenta las implicaciones o sanciones que podrían estar en curso al no acatar la normativa.



5. Elaborar plan de trabajo cada entidad (fundamentado en el autodiagnóstico, la priorización y el inventario de activos; e identificando acciones y documentar los procesos de GIG que se realizan institucionalmente para obtener los datos geográficos inventariados.



6. Elaborar o actualizar la documentación de procesos, subprocesos, procedimientos o actividades relacionadas con la GIG dentro de sus SGI cuando se requiera (dependiendo de la cantidad o complejidad de la información generada o usada por la entidad)



7. Realizar las gestiones para la consecución de los recursos requeridos (cada entidad)



8. Proponer ajustes al plan institucional para incluir las acciones requeridas en la implementación de la política de GIG e incorporar el componente geográfico a los procesos institucionales.



9. Ejecutar las acciones planificadas para la implementación de la política de GIG e incorporar el componente geográfico a los procesos institucionales y realizar los reportes requeridos.



10. Realizar el seguimiento y evaluación de acciones planificadas para la implementación de la política de GIG e incorporar el componente geográfico a los procesos institucionales y realizar los reportes requeridos.

**Las actividades anteriormente enunciadas deben ser evaluadas y adaptadas a las condiciones específicas de cada una de las entidades según su nivel de avance con relación a la Gestión de Información Geográfica*